

Número de plazas de pinche y planchador o planchadora en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud y pasos a seguir para elegir plaza.



11 de mayo de 2023

Resolución de la Dirección General
de Recursos Humanos y Asuntos Generales

Documento adaptado a Lectura Fácil por:

Oacex.

Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura.



Documento validado por:

Borja Carretero Pérez

María Jesús Mariscal Torres

Mario Carballo Gamero

¿Qué es este documento?

Este documento es una resolución.

Una resolución es un documento escrito donde el jefe o jefa de un servicio público explica las medidas o funciones que hay que cumplir según la ley.

Esta resolución la ha creado la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales. Esta Dirección General se encarga del empleo público o de crear los procesos de las oposiciones.

En este documento aparece información sobre el número de plazas que se ofertan y los pasos que tienen que seguir las personas que han aprobado las pruebas selectivas con acceso a personas con discapacidad intelectual para los puestos de pinche y planchador o planchadora.

En el Anexo 1 de este documento, en la página 6, puedes ver el número de plazas y la localidad donde se encuentra.

En el Anexo 2 de este documento, en la página 7, aparece las instrucciones para elegir las plazas.

Este documento está en Lectura Fácil.

En este documento vas a encontrar palabras difíciles de entender.

Estas palabras aparecen en **negrita** y están explicadas en cuadros al lado del texto.

Ejemplo: ejemplo

Resolución

La Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales ha decidido lo siguientes puntos:

1.

Publicar el número de plazas que se ofertan de pinche y planchador o planchadora. Esta información aparece en el Anexo 1, en la página 6.

2.

Las personas que han aprobado el proceso selectivo, y reúnen los requisitos que aparece en la convocatoria tienen que elegir la plaza de forma **electrónica**, es decir, a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud, pinchando en este enlace:

<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>

y siguiendo las instrucciones que aparecen en el Anexo 2, en la página 7.

En el formulario que hay que rellenar para elegir plaza, tienen que aparecer las plazas elegidas por orden de preferencia y los códigos de cada plaza o código del centro de trabajo. Este formulario se firma y se registra de forma electrónica.

No se acepta ningún formulario en papel, es decir, tiene que ser firmado y registrado de forma electrónica.

Electrónica: se realiza a través de internet con las claves de acceso o certificado digital.

Las personas que tienen que rellenar el formulario para elegir plaza tienen de plazo **10 días hábiles** a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el **DOE**.

Durante este plazo las personas que han aprobado podrán modificar o rechazar su elección de plaza presentando un nuevo formulario para elegir plaza.

Este nuevo formulario anulará los anteriores.

Cuando termine el plazo de 10 días hábiles no se podrá modificar el formulario.

Días hábiles: son todos los días de la semana, menos sábado, domingo y festivo.

DOE: son las siglas del Diario Oficial de Extremadura.

3.

La elección de plaza se realizará según el orden de la puntuación total que se ha obtenido en el proceso selectivo y el orden de plazas que se ha rellenado en el formulario.

El orden de las personas para elegir plaza aparece en el Anexo 3, en la página 9.

Las personas que no soliciten plaza en el plazo y a través del formulario, no podrán elegir plaza.

4.

Las personas que hayan superado varios procesos selectivos en la misma categoría y especialidad y en otro Servicio de Salud diferente al de Extremadura, tendrán que renunciar a su plaza en el otro Servicio de Salud para poder elegir plaza en el Servicio Extremeño de Salud.

Esta renuncia tiene que realizarse antes de **tomar posesión** en el Servicio Extremeño de Salud.

Tomar posesión: es un acto que se realiza para elegir la plaza definitiva.

5.

La Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, nombrará **personal estatutario fijo** a las personas que han elegido plaza y su destino y se publicará en el DOE.

Personal estatutario fijo: son empleados públicos que trabajan en instituciones y centros sanitarios públicos de España.

Mérida.

11 de mayo 2023.

María del Carmen Barroso Horrillo.

Directora General de Recursos Humanos
y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud.

Anexo 1

Número de plazas de pinche y planchador o planchadora

| Planchador o planchadora. | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Hospitales: | Número de plazas |
| Hospital de Don Benito y Villanueva | 1 |
| Hospital de Coria | 1 |
| Hospital de Plasencia | 1 |
| Número de plazas en total | 3 |

| Pinche | |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Hospitales: | Número de plazas |
| Hospital de Llerena | 1 |
| Hospital de Navalmoral de la Mata | 1 |
| Número de plazas en total | 2 |

Anexo 2

Instrucciones para elegir plaza

1.

Pincha en este enlace: <https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>

Cuando se abra la página, tienes que iniciar sesión con tu **certificado electrónico** pinchando en Acceso.

Certificado Digital FNMT: es un certificado que identifica a cada persona y permite firmar a través de internet.

2.

Pincha en Mis solicitudes, después en Solicitudes de Concurso Oposición y selecciona la opción que corresponda.

3.

Pincha en el botón Elección de Plazas que aparece en el apartado Fase final.

4.

Rellena el formulario.

Tienes que desplazar las plazas ofertadas a la tabla de plazas escogidas.

Tienes que elegir las plazas por el orden de preferencia que quieras.

Tienes que seleccionar como mínimo un número de plazas igual o superior al número de orden que tienes asignado o asignada.

Recuerda que esta información aparece en el Anexo 3, en la página 9.

5.

Pincha en el botón Guardar que aparece en la barra de arriba en color azul.



6.

Aparecerá un resumen de tu elección de plazas.

Si estás de acuerdo, tienes que firmar de forma electrónica, pincha en el botón Firmar elección de plazas.



Si quieres modificar la solicitud, pincha en Editar elección de plazas



7.

Pincha en el botón Registrar elección.

8.

Según la Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y según el Reglamento del Servicio Extremeño de Salud, los datos personales que pongas en la solicitud los guardaremos en un **fichero**.

Tienes derecho a acceder, cambiar o cancelar tus datos.

Para ello, tienes que ir o enviar una carta al Servicio Extremeño de Salud.

La dirección es:

Avenida de las Américas, número 2, en Mérida

Código postal: 06800

Fichero: conjunto de datos informáticos que están guardados en una carpeta .

9.

Estos son los teléfonos de contacto para solicitar información o resolver dudas:

- 924382928
- 924382907
- 924382533
- 924382900
- 924382500

También puedes hacer cualquier consulta en el apartado perfil del candidato, pinchando en la opción Mis consultas.

Importante:

Tienes que tener en cuenta el paso 6 y 7 y asegurarte de que lo has hecho de forma correcta.

Anexo 3

Orden para elegir plaza

| Planchador o planchadora. | | | |
|----------------------------------|------------------|---------------------------|-------------------------|
| Orden de elección | DNI o NIE | Nombre y apellidos | Puntuación total |
| 1 | ***8573** | Manuel Canelas Artaloytia | 54,580 |
| 2 | ***2189** | Jorge Álvarez Rosado | 54,340 |
| 3 | ***7716** | Pedro Gordo Núñez | 53,000 |

| Pinche. | | | |
|--------------------------|------------------|---------------------------|-------------------------|
| Orden de elección | DNI o NIE | Nombre y apellidos | Puntuación total |
| 1 | ***4997** | Beatriz Mateo Medina | 53,610 |
| 2 | ***5700** | Sergio Ortiz Lozano | 48,000 |